

## **POLITICA DE ACOSO LABORAL**

**COSERVIPP LTDA está comprometida en brindar ambientes laborales agradables, sanos y seguros para sus colaboradores a favor de la dignidad humana, la salud mental, implementando mecanismos de prevención, que promuevan el trabajo en equipo, en condiciones iguales, dignas y justas; cimentado en el respeto a la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de expresión y creencias; todos los trabajadores de COSERVIPP LTDA tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar acoso.**

**Por su parte COSERVIPP LTDA se compromete a salvaguardar los derechos de todos(as) los(as) trabajadores trabajando contra el acoso laboral, incorporando actividades de prevención dentro del marco de los sistemas de gestión que desarrolle, es por eso que en COSERVIPP LTDA dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, ha creado el comité de convivencia laboral como un mecanismo de control, asignando los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos necesarios, así como el seguimiento en la eficacia, y cumplimiento cabalidad de la presente política.**

**Cualquier persona que se vea inmersa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas administrativas y/o disciplinarias en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006**



**FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL COSERVIPP LTDA.**

**Versión 1**

**Fecha 8 marzo de 2021**